

Fuentes documentales del reportaje

Dos dictámenes periciales señalan el cacicazgo en Eloxochitlán de Flores Magón

Este documento reúne las referencias documentales que sustentan el reportaje. Su objetivo es que cualquier persona pueda verificar cada una de las afirmaciones publicadas mediante los dos dictámenes periciales antropológicos incorporados al Juicio de Amparo 631/2022.

I. LOS DOS DICTÁMENES ANTROPOLÓGICOS

Dictamen antropológico 1

- Incorporado al Juicio de Amparo 631/2022.
- Elaborado en agosto de 2025.
- 63 páginas.

Dictamen antropológico 2

- Incorporado al mismo juicio.
- Elaborado durante 2025.
- 53 páginas.

II. CULTURA MAZATECA Y ESTRUCTURAS COMUNITARIAS

El pueblo mazateco: nombres propios

Dictamen antropológico 1, p. 14, nota 26:

“El grupo étnico conocido comúnmente como mazatecos tiene formas propias de nombrarse y reconocerse (etnónimos) [...] chjota enna (Munguía, 2008), ha shuta enima (Rosete, 2014) o xitá enima (INPI, 2017).”

La asamblea comunitaria como instancia máxima

Dictamen antropológico 2, p. 21:

“la asamblea general comunitaria ha sido, históricamente instancia máxima de la autoridad comunitaria mazateca, pues es el espacio de encuentro, discusión, reflexión, construcción de acuerdos y toma de decisiones en Eloxochitlán de Flores Magón.”

Dictamen antropológico 1, p. 31:

“La Asamblea Comunitaria es la instancia más importante y la máxima autoridad en la comunidad.”

Concepto mazateco: Jngo kjoanda, jngo kjoatjínkixi

Dictamen antropológico 2, p. 19:

“En Eloxochitlán de Flores Magón existe un concepto propio en lengua mazateca Jngo kjoanda, jngo kjoatjínkixi, cuya traducción al español se podría explicar en el sentido de: “tenemos el derecho a decidir en nuestra vida, de ser autónomos”. ”

Dictamen antropológico 2, p. 20:

“no se pertenece a la comunidad si no se tiene en la práctica el derecho a ser parte de la toma activa de decisiones.”

El chicon: figura mazateca

Dictamen antropológico 2, p. 31:

“cuando alguien indígena, empieza a tener otros tipos de aspiraciones, como el poder político o el poder económico, va a traspasar la frontera de nuestra cultura, y de ser nuestro compañero, nuestro hermano va a empezar a ser chicon.”

Identificación del cacicazgo por ambos Dictámenes antropológicos

Dictamen antropológico 2, p. 44:

“podemos identificar una estructura de cacicazgo en Eloxochitlán de Flores Magón, en torno a la figura caciquil: Manuel Zepeda Cortés y su familia, que cumplen con estos aspectos, lo que les ha permitido mantener su dominio, de manera formal e informal, sobre la población del municipio.”

Dictamen antropológico 1, p. 39:

“La familia Zepeda ha sido señalada como un grupo que históricamente ha ejercido un cacicazgo.”

Fabricación de delitos como instrumento del cacicazgo

Dictamen antropológico 2, p. 35:

“se puede ver claramente el uso discrecional del derecho penal como dispositivo que tiene el objetivo de controlar, castigar o impedir el ejercicio de las garantías y la defensa de los derechos humanos.”

Dictamen antropológico 1, p. 44:

“Utilizó la Fiscalía del Estado de Oaxaca y el sistema de justicia penal para fabricar cargos, emitir órdenes de aprehensión y encarcelar a los defensores comunitarios.”

III. CRONOLOGÍA DOCUMENTADA

2010

14 de noviembre de 2010 — Elección de autoridades municipales

Dictamen antropológico 1, p. 6:

“es electa la planilla autonombraada como “Alianza” encabezada por Manuel Zepeda Cortés con 786 votos, seguida de “Tierra Fértil” con 716 votos y por último “Paz y Unidad” con 566 (Recurso de apelación SUP-JDC-1665/2012, p. 24). Sin embargo, estas no son tomadas en cuenta para la conformación del nuevo cabildo.”

Financiamiento de la campaña con recursos de constructoras

Dictamen antropológico 2, p. 31:

“David Tello, el yerno de Manuel Zepeda Cortés, obtuvo recursos de constructoras para financiar la campaña de su suegro.”

2011

2 de enero de 2011 — Instalación del cabildo en domicilio particular

Dictamen antropológico 2, p. 6:

“Manuel Zepeda Cortés instala en su domicilio como sede alterna en la cual toma posesión como presidente municipal, el 2 de enero de 2011, sin dar aviso a todas las personas que habían sido reconocidas como autoridades.”

27 de enero de 2011 — Encarcelamiento de Jaime Betanzos Fuentes

Dictamen antropológico 1, p. 20:

“El 27 de enero de 2011, Jaime Betanzos Fuentes fue encarcelado y perseguido.”

20 de marzo de 2011 — Agresión a asamblea y denuncia desaparecida

Dictamen antropológico 1, p. 23:

“la asamblea comunitaria realizaba una reunión en la plaza cívica, fue agredida por Manuel Zepeda Cortés, Elisa Zepeda Lagunas y su grupo de golpeadores, se realizó una denuncia formal; misma que no trasendió por que fue desaparecida por autoridades ministeriales.”

23 de mayo de 2011 — Tortura y sabotaje a medidas cautelares

Dictamen antropológico 1, p. 24:

“tortura, abuso de autoridad y lesiones ejecutadas por Manuel Zepeda Cortés y la Policía Municipal. Las víctimas Roberto Pineda, Genaro Gómez y Daniel Pérez. Se presentó queja ante la Oficina Regional de la DDHPO en Huautla de Jiménez, de inmediato se dictaron medidas cautelares a favor de los 3 agraviados, sin embargo en menos de cinco días, removieron a la encargada de esa oficina.”

2012

Agosto de 2012 — Tortura de Pedro Peralta Carrillo

Dictamen antropológico , p. 26:

“Pedro Peralta Carrillo, víctima de tortura y abuso de autoridad y lesiones. Expediente AP27/FYDTS-1/2012. TOCA Penal 442/2012. La Fiscalía volvió a negar la orden de aprehensión de Manuel Zepeda Cortés y otros cómplices.”

Dictamen antropológico 2, pp. 10-11:

“el perito que lo revisó determinó que presentaba lesiones que ponían su vida en peligro. Aun así Pedro fue encarcelado por dos años [...] la averiguación no fue atendida.”

20 de noviembre de 2012 — Emboscada a 37 personas mazatecas

Dictamen antropológico 2, pp. 11-12:

“aproximadamente 37 personas mazatecas, entre ellas mujeres, infancias y personas de la tercera edad, fueron emboscadas por hombres vestidos de negro que llegaron a bordo de dos camionetas propiedad del ayuntamiento de Eloxochitlán [...] los integrantes de la comunidad lograron ubicar e identificar a los agresores.”

Dictamen antropológico 1, p. 27:

“Expedientes 32/2013. Responsables: Manuel Zepeda Cortés, David Tello Delgado, Vicente Zepeda, Vidal Zepeda, Eleazar Bravo.”

2014

24 de noviembre de 2014 — Toma violenta del Palacio Municipal

Dictamen antropológico 1, p. 28:

“Elisa Zepeda Lagunas dirigió con violencia la toma de la Presidencia Municipal, en respuesta a que la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca solicitó a su padre Manuel Zepeda la devolución de 20 millones 519 mil 604 pesos.”

Dictamen antropológico 2, p. 12:

“Manuel Zepeda y un grupo encabezado por sus hijos Manuel Zepeda Lagunas y Elisa Zepeda Lagunas irrumpieron de manera violenta en el Palacio Municipal armados con palos, machetes, piedras y armas de fuego.”

14 de diciembre de 2014 — Enfrentamiento durante asamblea

Dictamen antropológico 2 , p. 8:

“las personas que se habían concentrado en el lugar fueron atacados con armas de fuego por parte del grupo de Manuel Zepeda. Once de los heridos, pertenecían al grupo de la asamblea comunitaria.”

Dictamen antropológico 1 , p. 29:

“Expediente 89/HJ/2014, las víctimas de bala. David Bolaños, Rogelio López, Germán Carrera, Elpidio Castañeda.”

Miguel Ángel Peralta Betanzos: ausencia y acusación

Dictamen antropológico 1, p. 16:

“En el momento de los hechos, Peralta Betanzos no se encontraba en Eloxochitlán, sino en la Ciudad de México.”

Dictamen antropológico 2, pp. 8-9:

“la asamblea renombra los cargos [...] entre ellos el de Secretario Municipal, para el cual es elegido Miguel Ángel Peralta, quien se desempeñó en el cargo durante menos de quince días. [...] se les acusaba del delito de homicidio calificado [...] dentro de la causa penal 02/2015 hacia un total de 32 mujeres y hombres comuneros.”

2015–2024: Trayectoria de Elisa Zepeda Lagunas

Cargos ocupados por Elisa Zepeda Lagunas

Dictamen antropológico 2, p. 32, nota 39:

“Elisa Zepeda Lagunas, hija de Manuel Zepeda, fue presidenta municipal en 2015 [...] diputada local por Morena en la Legislatura LXIV. Ocupó el cargo de presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. En 2022, fue consejera nacional por MORENA, y nombrada al frente de la Secretaría de la Mujer.”

Dictamen antropológico 1, p. 46:

“Elisa Zepeda Lagunas [...] fue presidenta municipal en el periodo 2017-2018. Arropada por Morena actualmente Diputada Local [...] Y presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.”

2025

3 de abril de 2025 — Agresión a David Peralta Betanzos

Dictamen antropológico 2, p. 13:

“David Peralta, comunicador indígena y fotoperiodista fue agredido por Manuel Zepeda quien intentó atropellarlo en dos ocasiones mientras documentaba los daños al medio ambiente como consecuencia de la extracción de piedra y arena por parte de Zepeda.”

Mayo-junio de 2025 — 200 órdenes de aprehensión contra 56 habitantes

Dictamen antropológico 2, pp. 5-6:

“En junio del 2025, se confirmó que 200 órdenes de aprehensión habían sido liberadas en contra de 56 habitantes de Eloxochitlán de Flores Magón.”

IV. ACCESO DESIGUAL A LA JUSTICIA

Denuncias que no prosperaron

Dictamen antropológico 1, p. 23:

“Denuncia del 20 de marzo de 2011: desaparecida por autoridades ministeriales.”

Dictamen antropológico 1, p. 25:

“Dictamen antropológico de emboscada de agosto de 2012: se extravió.”

Dictamen antropológico 2, pp. 10-11:

“Denuncia por tortura de Pedro Peralta: no se dio seguimiento, ni se investigó.”

Dictamen antropológico 1, p. 26:

“La Fiscalía volvió a negar la orden de aprehensión de Manuel Zepeda Cortés.”

Asimetría documentada

Dictamen antropológico 2, p. 40:

“en contra del grupo caciquil no han procedido investigaciones judiciales, a pesar de que, en su momento, se interpusieron demandas judiciales por diferentes hechos de violencia [...]. Esto nos indica que el grupo caciquil cuenta con una posición de poder no solo hacia adentro de la comunidad, sino que ha sido favorecido en las instituciones de justicia en el estado de Oaxaca.”

Dictamen antropológico 1, p. 54:

“El Estado, a través de su sistema de justicia, legitima la violencia del cacicazgo al presentar a las víctimas del conflicto como los delincuentes.”

Uso de los mismos testigos en los procesos judiciales

Dictamen antropológico 2, p. 34:

“El uso constante de los mismos testigos en los procesos judiciales, siendo familiares, simpatizantes y allegados al grupo caciquil que denuncia.”

V. IMPACTO EN LA VIDA COMUNITARIA

Reducción de la asamblea a instancia electoral

Dictamen antropológico 2, p. 19:

“se ha dado una constante reducción de la función de la asamblea general comunitaria, de ser la instancia de discusión y toma de decisiones en todos los ámbitos, a sólo ser la instancia de elección de autoridades municipales.”

Desaparición de cargos tradicionales

Dictamen antropológico 2, p. 19:

“La pérdida del Consejo de Ancianos, así como de cargos como los topiles y los tequitlatos.”

Organizaciones de productores desarticuladas

Dictamen antropológico 2, p. 38:

“quienes participaban activamente en organizaciones de productores agrícolas, que dejaron de existir o de operar en la comunidad.”

Rupturas familiares

Dictamen antropológico 2, p. 39:

“hay familias que ven desgarrada su vida, cuando alguno de sus miembros es encarcelado o perseguido por procesos judiciales [...] Estas situaciones producen dolores, tristezas que desgarran de manera constante a los miembros de las familias que llevan ya 15 años en esta situación que no concluye.”

Amenaza a la existencia cultural mazateca

Dictamen antropológico 2, p. 46:

“los procesos penales en curso contra miembros de la comunidad de Eloxochitlán de Flores Magón han desgastado y puesto en riesgo la integridad cultural y territorial mazateca y amenazan su propia existencia.”

Dictamen antropológico 1, p. 53:

“el conflicto pone en riesgo la autonomía de la comunidad [...] la comunidad corre el riesgo de perder su capacidad de autogobierno y de decidir sobre su propio futuro.”

Este documento forma parte del trabajo periodístico realizado por El Giro de la Rueda. Reúne las referencias documentales utilizadas en la elaboración del reportaje para facilitar la consulta y verificación de las fuentes empleadas.